

**ACTA N° 015-2017**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes cuatro (04) del mes de Agosto del año dos mil Diecisiete (2017), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Señor Regidor I Blanca Liliam Arita Paredes, Regidor II Juan Rafael Mejía, Regidor III Pedro Edgardo Escalante Campos, Regidor IV Ángel María Iglesias Reyes, Regidor V Ramón Edgardo López Escalante, Regidor VI Berta de Suyapa Díaz, Regidor VII Jholman Mauricio Rajo Lara, Regidor VIII Jesús Eliseo Villanueva, Regidor IX Mario Antonio Calix Orellana, Regidor X Santiago Gómez Otero, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Mario José Calix Hernández y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

**INVOCACION A DIOS.**

Por la señora Regidora Suyapa Díaz

II

**MENSAJE DIARIO.**

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

Todos los días Dios nos da un momento en que es posible cambiar todo lo que nos hace infelices. El Instante mágico es el momento  
**MADRE TERESA DE CALCUTA**

III

**COMPROBACION DE QUORUM**

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

**APERTURA DE LA SESIÓN:**

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2.00 pm

V

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:**

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

**VI**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:**

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.014-2017, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

**VII**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

**VIII**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**1.- NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-**

En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2017. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

**TRASPASO 40**

DE MÁS	
+ Energía Eléctrica	L 60,000.00
DE MENOS	
- Productos de Artes Gráficas	L. 60,000.00

L. 0.00

**TRASPASO 41**

DE MÁS	
+ Hondutel	L 20,000.00
DE MENOS	
- Elementos de Limpieza	L. 20,000.00

L. 0.00

**TRASPASO 42**

DE MÁS	
+ Servicio de Informática y Sistemas	L 10,000.00
DE MENOS	
- Asistencias Sociales	L.10,000.00

L. 0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TRASPASO 43

DE MÁS  
 +Mant. De Agua Potable L 100,000.00  
 DE MENOS  
 - Mant. Alcantarillado Sanitario L.100, 000.00

L. 0.00

TRASPASO 44

DE MÁS  
 +COMPENZACIONES L 161,141.07  
 DE MENOS  
 - SUELDOS (JUSTICIA MUNICIPAL) L.161, 141.07

L. 0.00

PARA CUBRIR PAGO DE SENTENCIA EMITIDA POR JUZGADO DE LETRAS A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL CAMBAR SILES POR UN TOTAL DE L. 1, 655, 668.95 QUE DURANTE EL AÑO 2017 SE CUBRIRA UN PRIMER PAGO DE L. 655,668.95 ADJUNTA SENTENCIA.

**2.- NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-** En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2017. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

TRASPASO 45

DE MÁS  
 +PROYECTO CONTRUCCION DE ECOFOGONES L. 129,804.43  
 DE MENOS  
 - TRASFERENCIAS SALUD L.129, 804.43

L. 0.00

CONVENIO SUSCRITO CON GOBERNANZA EN ECOSISTEMAS, MEDIOS DE VIDA Y AGUA

TRASPASO 46

DE MÁS  
 +Viáticos Justicia L. 5,000.00  
 DE MENOS  
 - Viáticos Alcalde L.5, 000.00

L. 0.00

DE MÁS

+Viáticos Justicia L. 475.00

DE MENOS

- Viáticos Alcalde L.475.00

L. 0.00

**TRASPASO 48**

DE MÁS

+Mantenimiento del Sistema de Agua en el Casco Urbano de la Ciudad L. 150,000.00

DE MENOS

- Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad L.150,000.00

L. 0.00

**3.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL**

Solicitando la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION Nº 27**

Para dar ingresos a fondos provenientes de molineros comercial, por un valor de **VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100CTVS (L. 20,000.00) PARA COMITÉ CÍVICO CULTURAL.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia

L. 20,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Comité cívico

L. 20,000.00

**4.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL**

Solicitando la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION Nº 28**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS,

50/100CTVS (L. 108,888.50) PARA CONSTRUCCION SALÓN MULTIUSOS BELLA VISTA Y PANALITO. Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 108,888.50

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L. 108,888.50

**5.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.**

Solicitando la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION Nº 29**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN LEMPIRA CON 58/100CTVS (L. 1, 283,721.58) PARA CONSTRUCCION SALÓN MULTIUSOS BELLA VISTA Y PINALITO.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 1, 283,721.58

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L. 1, 283,721.58

**6.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL**

Solicitando la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION Nº 30**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 58/100 CTVS (L.24, 159.58) PARA CONSTRUCCION CAMPO DE PELOTA BELLA VISTA Y PINALITO.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 24,159.58

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L. 24,159.58

*[Handwritten signatures and initials: SAO, melany, JAB, and others]*

**7.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL**

Solicitando las ampliaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar las ampliaciones del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION Nº 31**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 18/100 CTVS (L.146, 042.18) PARA CONSTRUCCION CAMPO DE PELOTA BELLA VISTA Y PANALITO.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia

L. 146,042.18

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR)

L.146, 042.18

**AMPLIACION Nº 32**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 18/100 CTVS (L.1, 741,556.18) PARA REMODELACIÓN PLAZA SAN SEBASTIÁN.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia

L. 1, 741,556.18

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR)

L. 1, 741,556.18

**AMPLIACION Nº 33**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES LEMPIRAS CON 18/100 CTVS (L.147, 723.18) PARA REMODELACIÓN PLAZA SAN SEBASTIÁN.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia

L. 147,723.18

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR)

L. 147,723.18

**AMPLIACION Nº 34**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**

*Nota*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 90/100 CTVS (L.3, 567,278.90) PARA CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA. Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 3, 567,278.90

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L.3, 567,278.90

**AMPLIACION Nº 35**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 33/100 CTVS (L.280, 972.33) PARA CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA. Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 280,972.33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L.280, 972.33

**8.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL**

Solicitando las ampliaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar las ampliaciones del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION Nº 36**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 33/100 CTVS (L.35,000.00) PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA. Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 35,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L.35, 000.00

**AMPLIACION Nº 37**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON

37/100 CTVS (L.89, 480.37) PARA PROYECTO, AMPLIACION PLAZA BULEBARD MARCO TULIO RODRIGUEZ. Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 89,480.37

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L.89, 480.37

**AMPLIACION Nº 38**



Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 37/100 CTVS (L.1, 054,912.79) PARA PROYECTO, AMPLIACION PLAZA BOULEVARD MARCO TULIO RODRIGUEZ.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 1, 054,912.79

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L. 1, 054,912.79

**AMPLIACION Nº 39**



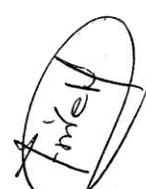
Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 CTVS (L.35, 000.00) PARA PROYECTO, AMPLIACION PLAZA BULEBARD MARCO TULIO RODRIGUEZ.** Para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia L. 35,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

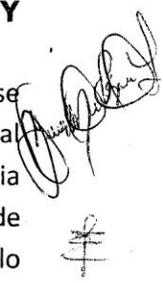
Proyectos (FHISS, CONVIVIR) L. 35,000.00



**IX**

**PARTICIPACION DE PERSONAL DE AGUAS TERMALES.- (PRESENTACION DE INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PRESENTACION DE GERENTE GENERAL**

Manifestando el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado.- se realizó un proceso de seguimiento para la contratación de Gerente General de aguas termales el cual se realizó mediante documento que dejo Cinia Molina.- el cual El Ing. Héctor Hernández presentara algunas propuestas de diseños para poder mejorar aguas termales.- se ha hablado de un modelo desconcentrado para lo siguiente; el gerente debe asumir mayor



si los egresos y ingresos están reflejados en este informe.- mencionando también el regidor Mario Antonio Calix.- los baches que no se han tapado.- mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado.- Héctor realizar propuesta para todas estas mejoras al balneario.- Mencionando el señor Regidor Eliseo Villanueva.- con lo del personal que cada 4 meses los cambien.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- necesita saber si la cuenta de BANADESA se canceló y si solo se quedó con cuenta en banco de occidente con la parte financiera.- preguntando el regidor Pedro Escalante.- con los años anteriores han realizado comparaciones para saber cómo han estado en lo de las ganancias.- mencionando Wendy Díaz.- estuvo mejor este año que el año pasado.- mencionando el Ing. Héctor Hernández se necesita la aprobación de varios cosas el cual realizaran la presentación de informe y así también de lo que necesita se les aprueben.- mencionando algunos como lo de la SAR Y ONCAE Mencionando la Regidora Municipal Suyapa Díaz.- son procedimientos y responsabilidades legales que la municipalidad no puede obviar ni dejar de cumplir.- se ha venido todo el tiempo en que se debe o no se debe hacer.-Mencionando el Regidor Pedro Escalante hay que meter toda la documentación llenarlo para facturación.- mencionando el alcalde municipal es una obligación todo lo legal que tiene que realizarse incluso se había hablado de lo del contador de alguien que manejara la contabilidad.- el Regidor Mario Antonio Calix.- solicita se mejoren los gastos porque los costos son muy altos.- y sugiere se realicen todas las recomendaciones que dejó Cinia Molina en la consultoría que realizo a aguas termales.- Mencionando el señor Alcalde Municipal pedirle a Héctor generar el POA el resto del año 2017.-mencionando el Ing. Héctor se necesita adquirir varios equipos.-mencionando el Regidor Eliseo Villanueva.- ver lo de los pozos.- mencionando el señor el Alcalde Municipal.- ver que se aprobara y que no pero se debe hacer cotizaciones y en la siguiente sesión de Corporación.- mencionando la regidora Suyapa Díaz.- la ley dice que la firma autorizada es la del tesorero, y el tesorero ni la Corporacion no puede ni debe delegar dicha función; por tal razón se ve como opción para la agilización del proceso de compras menores el cual es la salida y eso agilaría lo del fondo revolante, lo que debe ser reglamentado.- El tesorero en sesiones anteriores ha manifestado no querer hacerse responsable también de lo de aguas termales debido que mucha carga tiene mencionando el Regidor Eliseo Villanueva cuando se habla de cheque también hay que liquidar.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- en La Ley de municipalidades están las funciones del tesorero el cual ni por acuerdo no se pueden evadir las firmas.- no puede evadir una responsabilidad porque es un bien municipal.- la propuesta que se crea.-mencionar que es un fondo revolvente. Depositen la tesorería la diferencia que ha emitido los cheques como caja - es un fondo que fuera por una cantidad de Lps 50,000.00.- por cada vez que depositen la tesorería la diferencia que ha emitido los cheques.- es similar a fondos de como caja

*Juan A.*

*Suyapa Díaz*

*Pedro Escalante*

*Mario Antonio Calix*

*Héctor Hernández*

*Eliseo Villanueva*

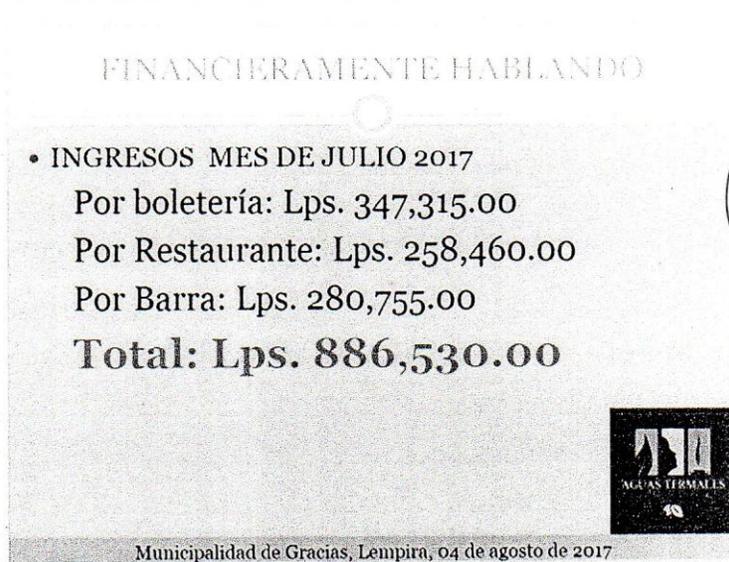
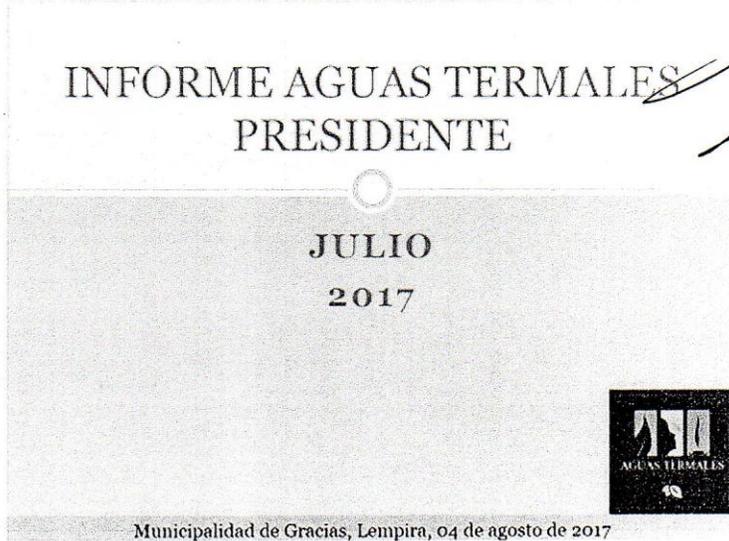
*Javier Antonio Enamorado*

*Wendy Díaz*

*Héctor Hernández*

*Juan A.*

normalmente tiene una caja chica.- tienen que liquidar para que le den los fondos.- no se le quitara la responsabilidad al tesorero.- mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado hacer el presupuesto y realizar cotizaciones.- con costos y soporte técnico.- hacer la propuesta económica presentarla a la corporación para seguidamente la aprobación.- mencionando el Ing. Héctor Hernández.- lo que necesitan es la autorización para seguir con los procedimientos que se tienen que realizar.- así como Aprobación de apertura de cuenta de cheques en banco de occidente con un máximo de Lps 50,000.00 ( fondo revolvente) donde firmaran el Gerente General y gerente financiero de aguas termales para hacer efectivo cada uno de los cheques que fuesen emitidos.- mismo que será liquidado con la Ley de Contratación del estado y su reglamento.



*J.M.*  
*Quir*  
*mechero*  
*B...*  
*med*  
*...*  
*...*  
*...*  
*...*



ONCAE

• Beneficios:

- Compras bajo convenio marco.
- Compras mas expeditas.
- Amparados bajo LCE y su reglamento.

• Desventajas:

- Tiempos de entrega no siempre son rápidos conforme al volumen de compra.
- No todos lo objetos de gastos están incluidos en los convenio marco.
- No siempre son los mejores precios.
- Plataforma del sistema a veces falla.



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

*Handwritten signature and initials*

SAR

• Beneficios:

- Clientes que requieren factura para respaldo fiscal, satisfechos.
- Se cumple con la ley del tributo de impuestos.
- No estamos sujetos a multas.
- Mejora la contabilidad interna.

• Desventajas:

- Se reduce la cantidad de ingresos.
- De no llevar un sistema contable y hacer los tributos en tiempo y forma genera sanciones.

Se debe tomar la decisión para realizar el siguiente proceso en la SAR.



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

*Handwritten signature and initials*

Por Hacer

• POA resto de 2017.

• Autorización para realizar lo siguiente:

- Construir:
  - Oficinas Administrativas.
  - Sanitarios.
  - Retención de aguas en quebrada.
  - Pozo séptico.
  - Tanque almacenamiento de agua potable cocina.
- Adquirir e siguiente Equipo:
  - Generador de 20kva mínimo.
  - Equipo de Protección Personal.
  - Equipo de computo 1 Computadora Portátil.
  - 1 Mantenedor de Alimentos.



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

*Handwritten signatures and initials*

### Por Hacer

- Adquirir el siguiente Equipo:
  - Equipo para Guardias ( Gas, Electro Shock, Revolver).
  - Ampliar sistema de Cámaras de Seguridad, por lo menos 16 mas.
  - Instalar un sistema de cable.
  - Compra de 2 Televisores.
  - Equipo para cocina ( Utensilios para que coman empleados, cuchillos, ollas, plancha para asado)
- Adquirir Software financiero.
- Capacitación para gerentes en procesos y procedimientos administrativos amparados el LCE y su Reglamento.
- Adquisición de uniformes.
- Crear Fondo Revolvente\*\*\*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

### Por Hacer

- POA 2018
  - Plan Maestro de Desarrollo integral.
  - Apoyo comunitario.
  - Pasivo Laboral.
  - Sistema de Administración Desconcentrada.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

### Fondo Revolvente

- Este fondo es creado como tal para agilizar procesos y procedimientos administrativos.
  - Ventajas:
    - Emisión de cheques para todos los procesos administrativos.
    - Liquidable.
    - Tiene responsabilidad Penal para los firmantes, lo que garantiza el uso transparente de fondos.
    - Disponibilidad inmediata en solventar situaciones financieras.
    - Se debe usar de igual forma la LCE y su Reglamento.
    - Tiene un techo presupuestario, tanto en la emisión, como en el fondo.
    - Cualquier acto de corrupción puede ser detectado a tiempo.
    - No desaparece la responsabilidad de Alcalde y Tesorero

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

### Fondo Revolvente

**Desventajas:**

- De no seguir las normas establecidas en la LCE y su Reglamento hay imputación Penal.
- Puede haber un mal uso, por lo que las auditorias deben ser frecuentes.
- De no ser liquidados los fondos en tiempo y forma el fondo puede quedar sin respaldo presupuestario.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Municipalidad de Gracias, Lempira, 04 de agosto de 2017

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO: 1.-** aprobación de Capacitación de Personal de Aguas Termales

**2.-** Aprobación Toquen en Banco de Occidente.- para uso de Aguas termales para consultas y para impresión de estados de cuentas a nombre Ing. Héctor Rene Hernández Zelaya.-de la cuenta **No.- 11-104-001263-0** a nombre de Alcaldía Gracias/Aguas Termales.

**3.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez.- Con Identidad No. 1316-1970-00146.- para aperturar una cuenta de cheques en banco de occidente por un monto de Lps 50,000.00.- a nombre de Alcaldía Municipal/ Aguas Termales Presidente, en la cual la firmas autorizadas para el cambio de los cheques será mancomunada por los señores **Héctor Rene Hernández Zelaya Con Identidad 0105-1982-00382** quien funge como Gerente General de Aguas Termales Presidente **y Wendy Karina Díaz Tobías Con Identidad No. 1301-1971-00020.** quien funge como Gerente Financiera de Aguas Termales Presidente a los mismos se le deberá proporcionar los estados de cuentas para poder realizar las conciliaciones pertinentes de conformidad a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y debiendo liquidar el fondo de conformidad de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

**4.-**Adquisicion de Uniformes para el personal de Aguas Termales

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## X

**INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLOS CON ENCANTO.-PARTICIPACION DEL ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ENAMORADO.-** Mencionando que el municipio de Gracias está siendo propuesto para la adhesión al programa "Pueblos con Encanto" iniciativa que el Instituto Hondureño de Turismo en conjunto con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaria de Turismo de México están impulsando en el país. Por lo tanto se socializo los requisitos para la adhesión de la misma y solicita autorización y compromiso para aspirar a la incorporación en el programa y lograr el nombramiento de Pueblos con Encanto.-**En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO:** aprobación adhesión al programa "Pueblos con Encanto"

## XI

## ASUNTOS VARIOS

**1.- PARTICIPACION DEL ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ANTONIO ENAMORADO.-** Mencionando en Cedros Mejcapa con el Club Rotario por el Dr. Katan se está trabajando lo de la escuela.- con fondos de cooperantes el cual haran la escuela.- el cual como Municipalidad como contraparte realizara el plantel y la cerca de la escuela el cual se debe dejarla presupuestada para el próximo año.- 2.- con los proyectos de energía se está avanzando.- con lo de las lluvias habían lugares que estaban inhabilitados el cual ya se envió la máquina para la reparación el cual los pasos eran en Santa Rosita que estaban inhabilitados pero ya se habilitaron.- 3.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- con lo de la trasformación haciendo referencia a la montaña de Celaque hoy ya con la presencia de FUSINA ya está diferente.- Mencionando el Señor Regidor Municipal Ángel Iglesias.- esos problemas todos los años en tiempos de lluvias se vendrán viendo no solo ahora.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- en los estudios de zonas de riesgo esa zona de Santa Rosita siempre se ha sabido que Santa Rosita se ha tenido identificado como zona de riesgo. .- y el problema cada vez será mayor.- mencionar también ya aprobaron lo del destino del préstamo para traspasarlo con el tema de energía. mencionar también el proyecto del poli deportivo se paró por falta de aporte comunitario.- mencionar con los proyectos de convivir el 3% de sostenibilidad primero era el 12% del municipio bajaron al 6%.- ahora que es el 3% para mantener los parques la propuesta es que se haga un abordaje una socialización con la gente.- Mencionando el señor Vice Alcalde Municipal Mario José Calix.- con los bancos y financieras hablar

sobre la responsabilidad social el cual ellos pueden pagar un vigilante tener un plan de sostenimiento.- tener en que ellos puedan invertir.

**2.- PRESENTACION DE DOMINIOS PLENOS POR EL REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA MIEMBRO DE LA COMISION DE DOMINIOS PLENOS.-**

**1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA**

**SEÑORA:** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la señora **GLORIA DE JESUS REYES CRUZ** mayor de edad, Ama de casa, Soltera, Hondureña y de este vecindario con identidad **1301-1976-00068** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de Pinalito Las Mesas de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 44.20 metros y colinda con Antonio Reyes.- **AL ESTE** mide 13.00 metros y colinda con calle publica de por medio.-**AL SUR:** mide 50.60 metros y colinda con Dora Consuelo Reyes Cruz.- **AL OESTE:** mide 13.70 metros y colinda con José Valentín Ortiz.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva 632.79 metros cuadrados equivalentes a 907.59 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Sesenta Lempiras Exactos (Lps.60.00), con un valor catastral por este lote (Lps. 37,967.40).-Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete punto cuarenta.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la señora **GLORIA DE JESUS REYES CRUZ**, por la cantidad de **Lps.3,796.74** (Tres Mil Setecientos Noventa y Seis punto Setenta y Cuatro) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la **SEÑORA GLORIA DE JESUS REYES CRUZ**

**2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEPCION PERDOMO MIRANDA:** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la señora **CONCEPCION**

Hondureña y de este vecindario con identidad **1301-1968-00403** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Barrio el Censo de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) uno al punto (2) dos mide 19.65 metros, y colinda con Marco Augusto Hernández.- **AL ESTE:** del punto dos (2) al punto tres (3) mide 17.26 metros del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide 12.04 metros del punto cuatro (4) al punto cinco (5) mide 18.03 metros del punto cinco (5) al punto seis (6) mide 16.08 metros, del punto seis (6) al punto siete (7) 6.40 metros, del punto siete (7) al punto ocho (8) 10.30 metros del punto ocho al punto nueve (9) mide 34.93 metros, del punto nueve (9) al punto diez (10) mide 25.08 metros y colinda con Marco Augusto Hernández río Arcagual de por medio.- **AL SUR:** del punto Diez (10) al punto once (11) mide 2.83 metros, del punto once (11) al punto doce (12) mide 13.21 metros, del punto doce (12) al punto trece (13) mide 15.13 metros, del punto trece (13) al punto catorce (14) mide 1.00 metros, del punto catorce (14) al punto quince (15) mide 41.77 metros todos estos puntos colindan con camino real hacia los altos Guanteque.- **AL OESTE:** del punto quince (15) al punto dieciséis (16) mide 23.09 metros, del punto dieciséis (16) al punto uno (1) mide 101.40 metros y colinda con carretera pavimentada hacia santa rosa de copan.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva 3,980.00 metros cuadrados equivalentes a varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps.80.00), con un valor catastral por este lote (Lps. 318,400).- Trecientos diez y ocho mil cuatrocientos.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de señora **CONCEPCION PERDOMO MIRANDA**, por la cantidad de **Lps.31,840.00** (treinta y un mil ochocientos cuarenta) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la **SEÑORA CONCEPCION PERDOMO MIRANDA**

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *J. J. J.*  
 - Middle right: *ABCTHuy*  
 - Below that: *F. J.*  
 - Further down: *M. J.*  
 - Below that: *B. J.*  
 - Below that: *J. J.*  
 - Below that: *J. J.*  
 - Bottom right: *J. J.*

**3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR** :virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por el señor **EFRAIN VALENZUELA RODRIGUEZ** mayor de edad, Agricultor Soltero, Hondureño y de este vecindario con identidad **0401-1929-00225** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Barrio el Censo de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1)uno al punto (2) dos mide por el lado noroeste mide 9.95 metros,del punto dos al punto tres por el lado noreste mide 20.04 metros y colinda con Maria Otilia Mateo del punto tres al punto cuatro por el lado noroeste mide 22.00 mts y colinda con Higinio Chavez del punto cuatro al punto cinco por el lado sur este mide 28.40 mts del punto cinco al punto seis por el lado sur este mide 17.00 mts y colinda con Maria Cristina Mateo .- **AL ESTE:** del punto seis (6) al punto siete (7) por el lado noroeste mide 35.00 mts y colinda con Carretera Pavimentada **AL SUR:** del punto siete (7) al punto ocho (8) por el lado noreste mide 32.70 metros del punto ocho (8) al punto nueve (9) por lado noreste mide 1.05 mts. Del punto nueve (9) al punto diez (10)por el lado noreste mide 18.62 mts y colinda con Antonia Reyes calle publica de por medio **AL OESTE:** del punto diez (10) al punto once (11) por lado noroeste mide 8.00 mts del punto once (11) al punto doce (12) por el lado noreste mide 25.45 mts del punto doce (12) al punto uno (1) por lado noreste mide 13.00 metros y colinda con Calle Publica Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva 2,611.94 metros cuadrados equivalentes 3746.20 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps.80.00), con un valor catastral por este lote (Lps. 208,955.20).- Doscientos ocho mil novecientos cincuenta y cinco punto veinte lempiras.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el articulo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor del señor: **EFRAIN VALENZUELA RODRIGUEZ** , por la cantidad de **Lps.20,895.52** (veinte mil ochocientos noventa y cinco con cincuenta y dos centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar al señor: **EFRAIN VALENZUELA RODRIGUEZ**

**4.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA FLORIDALMA BENITES LOPEZ.-**

virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la señora **FLORIDALMA BENITES LOPEZ** mayor de edad, Ama de casa, Soltera, Hondureña y vecina de este municipio de Gracias, Departamento de Lempira con identidad **1301-1977-00612** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en colonia Bella Vista de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1)uno al punto (2) dos mide 12.35 metros y colinda con terreno Municipal - **AL ESTE:** del punto (2) dos al punto (3) tres mide 10.80 metros y colinda con Miriam Melgar **AL SUR:** del punto (3) tres al punto (4) cuatro mide 12.00 metros y colinda con terreno Municipal - **AL OESTE:** del punto (4) cuatro al punto (1) uno mide 10.00 metros y colinda con Terreno Municipal. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 124.12 metros cuadrados equivalentes a 178.02 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Sesenta Lempiras Exactos (Lps.60.00), con un valor catastral por este lote de (Lps. 7,447.20).- Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Veinte centavos.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de: **FLORIDALMA BENITES LOPEZ**, por la cantidad de **Lps.744.72** (Setecientos Cuarenta y Cuatro con Setenta y Dos Centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la señora: **FLORIDALMA BENITES LOPEZ**

**5.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR :** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por

la señora **KARLA PATRICIA PERDOMO** mayor de edad, Bachiller en Administración de Empresas, Soltera, Hondureña y de este vecindario con identidad **0401-1978-00390** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Caserío de Bonilla de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto

Castro Pascual calle de Servidumbre de por medio- **AL ESTE:** del punto (2) dos al punto (3) tres mide 38.00 metros y colinda con Herederos Murcia Salguero calle pública hacia Bonilla de por medio **AL SUR:** del punto (3) tres al punto (4) cuatro mide 6.00 metros y colinda con Miriam Reyes Alvarado- **AL OESTE:** del punto (4) cuatro al punto (5) cinco mide 22.81 metros y del punto (5) cinco al punto (6) seis mide 4.00 metros y colinda con Domitila Reyes, del punto seis al punto uno mide 15.00 metros y colinda con Maria Carmen Ponce Erazo. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 338.98 metros cuadrados equivalentes a 486.19 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Cuarenta Lempiras Exactos (Lps.40.00), con un valor catastral por este lote de (Lps. 13,559.20).- Trece Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Veinte centavos de Lempiras exactos.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la señora: **KARLA PATRICIA PERDOMO**, por la cantidad de **Lps.1,355.92** (Mil Trecientos Cincuenta y Cinco con Noventa y Dos centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la señora: **KARLA PATRICIA PERDOMO**

**6.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR :** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por el señor **LUCAS ARNALDO CORTES ALBERTO** mayor de edad, Agricultor, Soltero, Hondureño y de este vecindario con identidad **1308-1983-00104** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de Pinalito Las Mesas de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) uno al punto (2) mide 15.00 metros del punto dos (2) al punto (3) tres mide 1.00 metros del punto tres (3) al punto (4) mide 14.00 metros y colinda con Felipe Santos - **AL ESTE:** del punto (4) cuatro al punto (5) cinco mide 20.80 metros y colinda Juana López **AL SUR:** del punto (5) cinco al punto (6) seis mide 22.50 metros y colinda con Francisco López - **AL OESTE:** del punto (6) seis al punto (7) siete mide 20.20

metros y colinda con Jesús Díaz calle publica de por medio. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 632.79 metros cuadrados equivalentes a 907.59 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Sesenta Lempiras Exactos (Lps.60.00), con un valor catastral por este lote de (Lps. 37,967.40).- Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete punto Cuarenta Lempiras exactos.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la señora : LUCAS ARNALDO CORTES ALBERTO, por la cantidad de **Lps.3,796.74** (Tres mil Setecientos Noventa y Seis punto Setenta y Cuatro) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la señora: **LUCAS ARNALDO CORTES ALBERTO**

**6.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR :** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la señora **MARIA OTILIA MATEO** mayor de edad, Licenciada en Educación, Soltera, Hondureña y de este vecindario con identidad **1301-1983-00490** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Barrio el Censo de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) uno al punto (2) dos mide 10.00 metros y colinda con Higinio Chávez - **AL ESTE:** del punto (2) dos al punto (3) tres mide 20.04 metros y colinda con Efraín Valenzuela **AL SUR:** del punto (3) tres al punto (4) cuatro mide 10.00 metros y colinda con Efraín Valenzuela - **AL OESTE:** del punto (4) cuatro al punto (1) uno mide 15.00 metros y colinda con calle pública. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 164.95 metros cuadrados equivalentes a 236.58 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps.80.00), con un valor catastral por este lote de (Lps. 13,196.00).- Trece Mil Ciento Noventa y Seis Lempiras exactos.- en consecuencia, la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y

Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la señora : **MARIA OTILIA MATEO**, por la cantidad de **Lps.1,319.60** (Mil Trecientos Diez y Nueve con Sesenta centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la señora: **MARIA OTILIA MATEO**

**7.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR** :virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la señora **SANTOS PAULINO CASTRO ARDON Y RITA CONCEPCION DIAZ** mayores de edad, comerciantes , unión libre , Hondureños y vecinos de Gracias Lempira con identidad **1316-1981-00424 y 1303-1981-00166** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en Pinalito Las Mesas de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1)uno al punto (2) dos mide 8.02 metros y colinda con Félix Díaz - **AL ESTE:** del punto (2) dos al punto (3) tres mide 16.52 metros y colinda con Elena Ferrera - **AL SUR:** del punto (3) tres al punto (4) cuatro mide 8.35 metros y colinda con Teresa Rodríguez- **AL OESTE:** del punto (4) cuatro al punto (1) uno mide 16.88 metros y colinda con Ananías Argueta. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 139.60 metros cuadrados equivalentes a 200.22 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps.80.00), con un valor catastral por este lote de (Lps. 8,376.00).- Ocho Mil Trecientos Setenta y Seis lempiras exactos.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento

*Amos*

*Maria Otilia Mateo*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

venta hecha a favor de los señores :**SANTOS PAULINO CASTRO ARDON Y RITA CONCEPCION DIAZ**, por la cantidad de **Lps.837.60** (Ochocientos treinta y siete con Sesenta centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a los señores: **SANTOS PAULINO CASTRO ARDON Y RITA CONCEPCION DIAZ**.

**8.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR** :virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por los señores : **SERGIO LEMUS ESPAÑA Y GLORIA LEMUS TORRES** mayores de edad, agricultores, Casados, Hondureños y con domicilio en SAN PEDRO COPAN , Departamento de Copan, con identidad por su orden **0420-1971-00002; 0420-1947-00067** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de Villami de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1)uno al punto (2) dos mide 32.60 metros y colinda con Victoriano López Pineda- **AL ESTE:** del punto (2) dos al punto (3) tres mide 24.10 metros y colinda con Ángel Mejía carretera pavimentada de por medio **AL SUR:** del punto (3) tres al punto (4) cuatro mide 39.00 metros y colinda con Carmen Hernández Pineda- **AL OESTE:** del punto (4) cuatro al punto (1) uno mide 29.60 metros y colinda con Gilberto Alvarado. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 922.79 metros cuadrados equivalentes a 1,323.52 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps.80.00), con un valor catastral por este lote de (Lps. 73,823.20) Setenta y tres Mil Ochocientos Veinte y tres con veinte centavos- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de los señores: **SERGIO LEMUS ESPAÑA Y GLORIA LEMUS TORRES** , por la cantidad de **Lps. 7,382.32** (Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con Treinta y dos centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante

*Ardu*

*Santos Paulino Castro Ardon*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a los señores: **SERGIO LEMUS ESPAÑA Y GLORIA LEMUS TORRES**

**9.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR: GREGORIO DIAZ MEJIA:** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por el señor **GREGORIO DIAZ MEJIA** mayor de edad, Agricultor, Soltero, Hondureño y de este vecindario con identidad **1315-1988-00215** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad Cenicera Villa Verde de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) uno al punto (2) dos mide 4.96 metros, y colinda con terreno municipal calle publica de por medio.- **AL ESTE:** del punto dos (2) al punto tres (3) mide 6.00 metros del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide 8.00 metros del punto cuatro (4) al punto cinco (5) mide 18.00 metros y colinda con Leonel Antonio Callejas calle publica de por medio.- **AL SUR:** del punto cinco (5) al punto seis (6) mide 4.70 metros, y colinda con terreno libre.- **AL OESTE:** del punto seis (6) al punto uno (1) mide 31.00 metros y colinda con Francis Herrera.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva 225.74 metros cuadrados equivalentes a 323.77 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de sesenta Lempiras Exactos (Lps.60.00), con un valor catastral por este lote por trece mil quinientos cuarenta y cuatro con punto cuarenta lempiras (Lps. 13,544.40).- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de **EL SEÑOR GREGORIO DIAZ MEJIA**, por la cantidad de **Lps.1,354.44** (mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a **EL SEÑOR GREGORIO DIAZ MEJIA**

**10.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE CARLOS BAUTISTA MIRANDA:** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por el señor **JOSE CARLOS BAUTISTA MIRANDA** mayor de edad, Comerciante, Soltero, Hondureño y de este vecindario con identidad **1301-1987-00441** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la colonia bella vista de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) uno al punto (2) dos mide 8.00 metros, y colinda con Alirio Jose Elic Enríquez Alvarenga.- **AL SUR:** del punto Dos (2) al punto Tres(3) mide 8.30 metros, y colinda con calle de por medio.- **AL ESTE:** del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide 16.52 metros y colinda con Maria Florinda Perdomo Miranda, **AL OESTE:** del punto cuatro (4) al punto cinco (5) mide 16.68 metros y colinda con Norma Idalia Rodríguez.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 135.29 metros cuadrados equivalentes a 194.04 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de Sesenta Lempiras Exactos (Lps.60.00), con un valor catastral por este lote por ocho mil ciento diez y siete con cuarenta centavos de lempiras (Lps. 8,117.40).- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor del señor **JOSE CARLOS BAUTISTA**, por la cantidad de **Lps.811.74** (ochocientos once con setenta y cuatro centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

Y para entregar a la **JOSE CARLOS BAUTISTA**.

**3.-PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ANTONIO ENAMORADO.** -En donde presenta la Corporación Municipal proyectos de construcción o mejoramiento de cocina, bodega y comedor en las comunidades de Camalote Campuca y Llanito verde que desde la Mancomunidad COLOSUCA se ha trabajado en la formulación del proyecto y se ha presentado ante el

solicita la aprobación de los proyectos y asume todo el compromiso con la contrapartida en el tiempo y forma de acuerdo a lo descrito en el presupuesto presentado en la formulación.-El cual los dos proyectos se pretenden ejecutar en el último trimestre del año 2017.En consecuencia la honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar contrapartida de proyectos de construcción o mejoramiento de cocina, bodega y comedor en las comunidades de Camalote Campuca y Llanito verde.

**XII**

**CIERRE DE LA SESION**

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 3.00. p.m. del día viernes (04) del mes de Agosto del año Dos mil Diez y siete (2017).

  
**DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**ING. MARIO JOSE CALIX HERNANDEZ**  
**VICE-ALCALDE MUNICIPAL**

  
**PROFA. BLANCA LILIAN ARITA PAREDES**  
**REGIDOR I**

  
**ING. JUAN RAFAEL MEJIA**  
**REGIDOR II**

  
**ING. PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**  
**REGIDOR III**

  
**SR. ANGEL MARIA IGLESIAS REYES**  
**REGIDOR IV**

  
**BACH. RAMÓN EDGARDO LÓPEZ ESCALANTE**  
**REGIDOR V**

  
**SRA. BERTA DE SUYAPA DÍAZ**  
**REGIDOR VI**

  
**ING. JHOLMAN MAURICIO RAJO LARA**  
**REGIDOR VII**

  
**SR. JESUS ELISEO VILLANUEVA**  
**REGIDOR VIII**

  
**ING. MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA**  
**REGIDOR IX**

  
**PROF. SANTIAGO GÓMEZ OTERO**  
**REGIDOR X**

  
**ESTELA ARGENTINA MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**